



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN FINANZAS

2631

DECRETO EXENTO N° _____ /
EDUCACION

VALLENAR,

31 AGO. 2016

VISTOS

- 1.- La necesidad de proveer del servicio de internet en el establecimiento infantil denominado Jardín Infantil "El Membrillar", ubicado en el Sector Rural de Hacienda Buena Esperanza.
- 2.- Disponibilidad Presupuestaria Jardines Infantiles Año 2016.
- 3.- La solicitud de la Directora Jardín Infantil "El Membrillar", para gestionar la instalación de una red de internet, en dicha dependencia.
- 4.- Cotizaciones de otras empresas del servicio internet rural.
- 5.- Decreto 172 del 24-10-2012, SUBTEL, otorga concesión de servicio público de transmisión de datos a EMPRESAS VALLENAR Y CIA. LTDA.
- 6.- Lo dispuesto en el Artículo N°10 punto N°7 letra e) del Servicio del Reglamento Ley N°19.886 de Compras y Contratación Públicas. Contratación con proveedores titulares de licencias, patentes y otros.
- 7.- Decreto Exento N°1148 del 01 de Abril del 2015, que delega facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrador por la I. Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administrador Municipal.
- 8.- El Decreto Exento N°3973 de fecha 31 de julio del 2013, mediante el cual se delega facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde".
- 9.- Lo dispuesto en el Decreto Fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre del 1996.
- 10.- La facultad que me confiere la ley N°18.695 DE 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese Contrato para el Servicio de Internet Rural a **EMPRESAS VALLENAR Y CIA. LTDA., RUT.N°76.950.870-8**, con domicilio en Carbonell 550 en la ciudad de Vallenar, desde el 22 de Agosto del 2016 hasta el 31 de Diciembre del 2016.
- 2.- El Departamento de Educación Municipal, cancelará un monto por "única vez" de \$300.000.- (Trescientos mil pesos), por concepto de adquisición e instalación de los Equipos necesarios para dar acceso al servicio de Internet Rural al Jardín Infantil El Membrillar ubicado en el Sector Buena Esperanza.
- 3.- El Departamento de Educación Municipal, cancelará un monto mensual fijo de \$30.000.- (Treinta mil pesos) más IVA, por concepto de Servicio de Internet Rural en el Jardín Infantil El Membrillar ubicado en el Sector Buena Esperanza.
- 4.- Procédase a realizar las órdenes de compra correspondientes a cada mes a contar de la fecha que se encuentre realizada la instalación y funcionamiento del servicio en Jardín Infantil El Membrillar, con cargo al año presupuestario 2016, a través del sistema de información del Mercado Público, www.mercadopublico.cl.
- 5.- Dicho valor será imputado al Título 215, Subtítulo 22, Ítem 05, Asignación 008 del Presupuesto Jardines Infantiles 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




MARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Sección Adquisiciones DAEM
 - Dirección Control
 - Oficina de Partes Municipal
 - Coordinación Jardines VTG
- NFR/OTW/CEL/RFB/tpgm.